MUNICIPALIDAD DE YATYTAY
ITAPUA – PARAGUAY

Telefax 021 2376303
RUC 80044853-7
municipalidad@yatytay.gov.py

"POR UN YATYTAY PARA TODOS, CON HONESTIDAD, TRANSPARIENCIA Y JUSTICIA SOCIAL"

RESOLUCION MUNICIPAL N° 396/2022.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 17/2022 ¨ CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA EN CALLE BOQUERON, DESDE AVDA. ROQUE GONZALEZ DE STA. CRUZ HASTA CALLE GUARANIES – BARRIO SAN CAYETANO Y CALLE JOSE A. FLORES, ENTRE CALLE PROF. RAMON CARDOZO Y CALLE DR. GASPAR RODIGUEZ DE FRANCIA. BARRIO SAGRADO CORAZON DE JESUS.) CON ID: 417020. ----------

VISTO

El dictamen de fecha 5 de agosto del 2022, expedido por el Comité de Evaluación, en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado a la **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 17/2022 ¨ CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA EN CALLE BOQUERON, DESDE AVDA. ROQUE GONZALEZ DE STA. CRUZ HASTA CALLE GUARANIES – BARRIO SAN CAYETANO Y CALLE JOSE A. FLORES, ENTRE CALLE PROF. RAMON CARDOZO Y CALLE DR. GASPAR RODIGUEZ DE FRANCIA. BARRIO SAGRADO CORAZON DE JESUS.)" CON ID. 417020** ----------

CONSIDERANDO

Que, los dictámenes del referido Comité concluyen con la recomendación de adjudicación a la empresa C.A. CONSTRUCTORA DE HERMELINDA ARRUA LOPEZ con RUC. 2.962.783-4 para la **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 17/2022 ¨ CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA EN CALLE BOQUERON, DESDE AVDA. ROQUE GONZALEZ DE STA. CRUZ HASTA CALLE GUARANIES – BARRIO SAN CAYETANO Y CALLE JOSE A. FLORES, ENTRE CALLE PROF. RAMON CARDOZO Y CALLE DR. GASPAR RODIGUEZ DE FRANCIA. BARRIO SAGRADO CORAZON DE JESUS.)" CON ID. 417020** ----------

Que, la oferta presentada por la empresa, C.A. CONSTRUCTORA DE HERMELINDA ARRUA LOPEZ con RUC.2.962.783-4 cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación del referido Llamado, lo cual supone asumir que dicha empresa se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución. ----------

Que, los dictámenes señalan que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos de la Institución para el Ejercicio 2022, para el **Objeto del Gasto 521-30-11** recursos **ROYALTIES** para la "CONSTRUCCIONES a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2051/03, que prescribe: "No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre previsto en el Presupuesto General de Gastos del cual dispone la Institución…". ----------

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación.----------

MUNICIPALIDAD DE YATYTAY SECRETARIA
Lic. Antonio Cardozo Gómez
Secretario General
Yatytay - Itapúa

MUNICIPALIDAD DE YATYTAY INTENDENCIA
Dr. Christian Rodríguez
Intendente Municipal
Yatytay - Itapúa

Que, así mismo, el artículo 51 de la Ley 3699/10 "Orgánica Municipal" establece que "serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal, a) ejercer la representación legal de la Municipalidad".----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, el Intendente Municipal de la Ciudad de Yatytay; ----------

RESUELVE

Art. 1°. ADJUDICAR el presente Llamado la firma C.A. CONSTRUCTORA DE HERMELINDA ARRUA LOPEZ con RUC.2.962.783-4 denominada **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 17/2022 " CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA EN CALLE BOQUERON, DESDE AVDA. ROQUE GONZALEZ DE STA. CRUZ HASTA CALLE GUARANIES – BARRIO SAN CAYETANO Y CALLE JOSE A. FLORES, ENTRE CALLE PROF. RAMON CARDOZO Y CALLE DR. GASPAR RODIGUEZ DE FRANCIA. BARRIO SAGRADO CORAZON DE JESUS.)" CON ID. 417020.** De la siguiente manera LOTE Nº1 78.294.217 (Setenta y ocho millones doscientos noventa y cuatro mil doscientos diecisiete guaraníes) y LOTE Nº2 70.103.112 (Setenta millones ciento tres mil ciento doce guaraníes)

Art. 2°. DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 2992/19, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales. ----------

Art. 3º COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar. ----------

Téngase como Resolución Municipal, en la Ciudad de Yatytay, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil veintidós. ----------

MUNICIPALIDAD DE YATYTAY SECRETARIA

LIC. ANTONIO CARDOZO
Secretario General

Lic. Antonio Cardozo Gómez
Secretario General
Yatytay - Itapúa

MUNICIPALIDAD DE YATYTAY INTENDENCIA

DR. CHRISTIAN RODRIGUEZ ARGUELLO
Intendente Municipal

Dr. Christian Rodríguez
Intendente Municipal
Yatytay - Itapúa